

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo 10 de la Orden de este Ministerio fecha 12 de enero de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm 8), se concede el ascenso al empleo de Brigada a los Sargentos Pilotos de complemento que a continuación se relacionan, con antigüedad de esta fecha, los cuales continuarán en los destinos que actualmente desempeñan:

Don Eduardo Álvarez Rentería Reyes.

Don Felipe Sequeiro Bores.
Don Ramón Bordallo Porcel.
Don Teodoro Martín Bernal.
Don Alfonso Alonso Díez.
Don Fernando Alguacil Montes.
Don José Valcárcel Navarro.
Don José Llovet Sanz.
Don Eduardo Mayol Moragües.
Don Pedro Azagra Benito.
Don Sergio Palao Campadabal.
Don Carlos Usoz Quintana.
Don Gregorio Nicoláu Más.
Don Ramón Fornas Sanguenis.

Don Carlos Manuel Martínez Eiróa.

Don José Rodríguez Casar.
Don Rubén Herrero García.
Don José Luis Boo Portillo.
Don Rafael Riestra Limeses.
Don Manuel Otaola Alduza.
Don Eduardo Hernández Domínguez.
Don Pablo Gómez Chaparro.
Don Juan Cruz Herrero Beltrán.
Don Carlos Riesgo Ménguez.
Don Dositeo López Cedrón.
Don Bernardino Sánchez Pinedo Alamo.

Don Antonio Rodríguez Millán.
Don Manuel Fernández de Lienes.

Don Félix Martín Gómez.
Don Enrique Garmendía Zabala.
Don José Fernández Artime.
Don José Ramón Carreras Díaz.
Don Emilio Pérez Fernández.
Don Nicolás Vázquez Fernández.
Don Manuel Rocafort Fernández.
Don Dámaso Ruiz Márquez.
Don Ignacio Maceín Sinova.
Don José Torres Calvi.
Don José Alvarez Galán.
Don Quintín Pardo Pimentel Arévalo.

Don Higinio Grando Bosque.
Madrid, 29 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacante en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad una plaza de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Profesor de Vuelo, que ha

de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

CONTINUACION EN FILAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en filas por un año, con los beneficios de los períodos bienales que se les señalan, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de la fecha que a cada uno se le indica, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 de la mencionada Orden.

Beneficios del segundo período bienal.

Cabo primero Antonio Márquez Palomino, de la Segunda Legión, a partir de 1 de abril de 1945.

Cabo Fernando Candil Moreno, de la Primera Legión, a partir de 1 de febrero de 1945.

Beneficios del primer período binal.

Cabo Francisco Jiménez González, de la Tercera Bandera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Cabo Sebastián Clar Jaume, del Regimiento Mixto núm. 3, a partir de 1 de marzo de 1945.

Cabo Faustino Tierno Martínez, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Pirenaica, a partir de 1 de junio de 1945.

Cabo Manuel Soria Segovia, de la Unidad de Combustibles de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo Amando Monteagudo Ruza, de la Unidad de Sanidad de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de agosto de 1945.

Soldado Antonio Jorge Gil, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a partir de 1 de agosto de 1945.

Soldado Julio Ramos Blasco, de la Compañía de Sanidad de la Región Aérea Central, a partir de 1 de septiembre de 1945.

Soldado Máximo García Mediavilla, de la Cuarta Bandera, a partir de 1 de octubre de 1945.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 16 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 75) para cubrir vacantes de Radiogoniometristas del Cuerpo de Especialistas en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, se designa para ocuparlas a los Cabos primeros de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Alfredo Pérez Vega, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad.

Antonio Díaz Fernández, del 21 Regimiento.

Esteban Montero Rodríguez, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Pirenaica.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 23 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 77) para cubrir en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire siete vacantes de clases de tropa Mecánicos-Motoristas de Aviación del Cuerpo de Especialistas, se designa para ocuparlas a los Cabos primeros y Cabos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Cabo primero Félix Dorado de Sancha, del 51 Regimiento.

Cabo primero Saturnino Milán Ferrín, del 51 Regimiento.

Cabo primero Antonio Miranda Cordero, del 43 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2).

Cabo primero Angel Sanz Silva, del 12 Regimiento y agregado a la Escuela de Caza.

Cabo Fernando Callol Prada, del 51 Regimiento.

Cabo Ramón Prego Barcia, de la 61 Escuadrilla.

Cabo Joaquín Bey Arteaga, de la Escuela de Transformación del Grupo Sur.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

Para cubrir la vacante de Jefe de la Zona Territorial de Industria número 2, anunciada por Orden de fecha 11 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 81), se designa al Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel de la Sierra Bustamante, actualmente en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

De conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 30 de julio del corriente año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 79), y terminado el plazo fijado para solicitar destinos de provisión normal para el personal de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, se designa para ocuparlos al perso-

nal de dicha Escala que a continuación se relaciona:

Ayudante de Meteorología don Felipe Saura Hidalgo, al Observatorio y Aeródromo de San Javier (Murcia) (V.).

Ayudante de Meteorología don Jesús Reizábal Mateo, al Observatorio de Molina de Aragón (F.).

Ayudante de Meteorología don Antonio Carrasco Andrés, al Observatorio y Aeródromo de Los Llanos (Albacete) (V.).

Ayudante de Meteorología don Luis Aldaz Isanta, al Observatorio y Aeródromo de la Virgen del Camino (León) (V.).

Madrid, 25 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

ESCALAS

A petición del interesado, que ha acreditado la posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, causa baja en la Escala de Complemento del Arma de Tropas de Aviación el Teniente don Miguel Alfonso Fidalgo Díaz, y alta como Teniente Médico en la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad del Aire, conservando su antigüedad y quedando a disposición del General Jefe de la Región Aérea Central.

Madrid, 24 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

PERÍODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede el ingreso en el primer período binal de reenganche a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, a partir de la fecha que a cada uno se le señala:

A partir de 1 de mayo de 1945.

Cabo Anselmo García Ribes, de la Tercera Legión.

Cabo Faustino Bardillo Pérez, de la Primera Legión.

Cabo Eusebio Lancharro Jarillo, del 11 Regimiento.

Cabo Luis Rodríguez González, de la Cuarta Legión.

Cabo Timoteo Lozano Merino, de la Quinta Legión.

Cabo Francisco Merchán García, del Regimiento Mixto núm. 1.

Cabo Melchor Barrios Hernández, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central.

Soldado Antonio Romera Domínguez, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea del Estrecho.

Soldado Vicente Martínez Benajes, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante.

Soldado José Mestre Tur, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante.

A partir de 1 de junio de 1945.

Cabo Antonio Ortiz Ramos, de la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea del Estrecho.

Soldado Antonio Juan Guimare, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Baleares.

A partir de 1 de julio de 1945.

Cabo José Verdú Sanjuán, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

A partir de 1 de agosto de 1945.

Cabo Ernesto Flores Cacerez, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

A partir de 1 de septiembre de 1945.

Cabo Hortensio Martínez Collantes, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Atlántica.

Cabo Joaquín Francisco Gutiérrez Molina, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante.

Soldado Juan José Quijada Moreno, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante.

Soldado José Arnáu Lopera, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante.

Soldado José Ponce López, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se les concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que se señalan, cuyo premio cesarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

Con efectos administrativos de 1 de agosto de 1940.

Cabo (hoy Cabo primero) Constancio Murillo Moneo, del Regimiento Mixto núm. 3.

Con efectos administrativos de 1 de junio de 1944.

Cabo (hoy Cabo primero) Juan Castillo Hernández, del Grupo de Escuelas de Levante. Rectificación.

Con efectos administrativos de 1 de julio de 1944.

Cabo José Navarro Benito, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Central.

Cabo Manuel Menéndez Blanco, en igual destino que el anterior.

Cabo Víctor Calleja Martínez, en igual destino que el anterior.

Cabo Gregorio Martín López, del 13 Regimiento.

Cabo Alfonso Vélez Fernández, del Regimiento Mixto núm. 1. Rectificación.

Cabo Manuel Ayuso Puerta, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central.

Con efectos administrativos de 1 de agosto de 1944.

Cabo Juan Cordero López, de la Unidad de Sanidad de la Zona Aérea de Marruecos.

Con efectos administrativos de 1 de junio de 1945.

Cabo José Luis García Pérez, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica.

Cabo Francisco Atienza Delgado, de

la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Pirenaica.

Cabo Pablo del Barrio de la Vega, en igual destino que el anterior.

Cabo Miguel Quintana Quintana, de la Unidad de Combustibles de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Jaime Selga Purcell, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Central.

Cabo Ramón Rodrigo Pérez Fuerte, de la Cuarta Legión.

Cabo Sebastián Hernández López, de la Segunda Legión.

Cabo José Torrenteras Fernández, en igual destino que el anterior.

Cabo Antonio Serván Calle, en igual destino que el anterior.

Con efectos administrativos de 1 de julio de 1945.

Cabo (hoy Cabo primero) Francisco Abis Belmonte, de la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Cabo Juan Eusebio Ferrer Gil, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Marcelino Palazas Piorno, de la Quinta Legión.

Con efectos administrativos de 1 de agosto de 1945.

Cabo Alfonso Pastor Huertas, de la Academia General del Aire.

Cabo Francisco Candela Vercher, de la Academia del Arma de Tropas.

Cabo Juan Jiménez Conesa, en igual destino que el anterior.

Cabo Miguel Valero Porter, en igual destino que el anterior.

Cabo Salvador Olmos Lara, de la Tercera Legión.

Cabo César Mario Segrelles Domech, en igual destino que el anterior.

Cabo Anselmo García Ribes, en igual destino que el anterior.

Cabo Teodosio Sanz Juanas, de la Cuarta Legión.

Cabo Enrique Roig Carull, de la Cuarta Bandera Independiente.

Con efectos administrativos de 1 de octubre de 1945.

Cabo Leandro Garrido Balenende, de la Cuarta Bandera Independiente.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

RECTIFICACION DE APELLIDOS

Vista la instancia promovida por el Teniente de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Luis Fernández González, con destino en el 33 Regimiento, en súplica de que le sean rectificadas los apellidos que aparecen en su documentación personal, en el sentido de anteponer a sus apellidos paternos el de López-Oliveros, de su padre adoptante, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, de conformidad con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878, se dispone que, en lo sucesivo, figure con los apellidos de López-Oliveros Fernández González, debiendo hacérsele la rectificación oportuna en la documentación personal del interesado.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 68) y Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede a las clases de tropa de las Escalas de Especialistas de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, el ingreso en el primer período de reenganche por cuatro años, con los devengos que se establecen en el artículo 12 del mencionado Decreto y con la antigüedad y efectos administrativos que a cada uno se le señalan.

Los especialistas que al ser reenganchados tuviesen extinguido o extingan el complemento de devengos que les fué aprobado por este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de septiembre de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 119), irán extinguiendo de igual manera con esta clase de premios la cantidad que percibiesen por períodos bienales de reenganche que como clases de tropa tenían con-

cedidos en el momento de su ingreso en la Escala respectiva.

Especialistas de primera.

Cabo primero, Mecánico, Antonio Forcada Méndez, de la Escuela de Vuelos sin Motor de Llanes, con antigüedad de 28 de enero de 1942 y efectos administrativos de 1 de febrero del mismo año.

Cabo Radiogoniometrista Agustín Gaspar Queral, de la Unidad de Plan Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, con antigüedad de 2 de noviembre de 1943 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año.

Cabo, Montador-Electricista, Luis Casado Carrasco, de la Academia del Aire, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Mecánico Alberto Becerra Cueto, del 33 Regimiento, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Cabo Armero Agustín Olivares Cavanillas, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho, con antigüedad de 2 de septiembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Soldado de primera, Radiogoniometrista, Gonzalo Sevilla Gutiérrez, de la Escuela de Especialistas, con antigüedad de 25 de septiembre de 1945 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año.

Especialistas de segunda.

Cabo primero, Informador de Meteorología, Antonio Bonet Terrasa, del Centro Meteorológico de Baleares, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de agosto de 1945.

Cabo, Informador de Meteorología, Ramón Samped Illán, de la Academia General del Aire, con antigüedad de 15 de diciembre de 1944 y efectos administrativos de 1 de enero de 1945.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Se declaran admitidos a los Cursos de Profesores e Instructores que se han de celebrar en la Escuela Central de Educación Física de Toledo, convocados en el "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 202, de fecha 9 del actual, y que darán comienzo el día 1 de octubre próximo, los Oficiales y Suboficiales pertenecientes a este Ejército que a continuación se relacionan:

Para el Curso de Profesores.

Capitán don José Fernando Velaz de Medrano.

Capitán don Miguel Martínez Vara de Rey.

Capitán don Fabián Vicente del Valle.

Capitán don Ramón Salas Larrazabal.

Capitán don Antonio Epelde Hueto.

Capitán don Juan María Onieva Pascual.

Capitán don Francisco García Miranda.

Teniente don Antonio Ortiz Setién.

Teniente don Diego Viguera Murube.

Teniente don Edmundo Díez San Blas.

Teniente don Alvaro Domínguez Aguado.

Teniente don Luis Bolívar Barros.

Teniente don Félix Chico Jiménez.

Teniente don Agapito Vázquez Pascual.

Teniente don José Manuel Lucio Villegas Niño.

Teniente don Javier Alaminos Peralta.

Teniente don Juan José González de las Cuevas.

Teniente don José Martínez Caméan.

Teniente don Luis Cacho Serrablo.

Teniente don Jesús García Lamana.

Teniente don Francisco Bescós Sanmartín.

Teniente don Luis Constante Asín.

Teniente don Enrique Pérez Martínez.

Teniente don Luis Irigoyen Yurrita.

Teniente don José Vargas Escobar.
 Teniente don Juan Victoriano Rico Redondo.
 Teniente don Jesús Calderón Gaztelu.
 Teniente don Rafael Martínez Caniego.
 Teniente don Víctor José González Peón.
 Teniente don Angel Moya Núñez.
 Teniente don José Martínez Fernández.

Para el Curso de Instructores.

Brigada don Ramón Almendral Montero.
 Brigada don Antonio Díaz Rodríguez.
 Brigada don Angel Piñer Martín.
 Sargento don Higinio Martín Martín.
 Sargento don Angel Rodríguez Vivanco.
 Sargento don Celestino García Berlanga.
 Sargento don Luis Perruca González.
 Sargento don Blas García Machado.
 Sargento don Miguel Alvarez Prieto.
 Sargento don Blas Pérez Alvarez.
 Sargento don Santiago Serrano García.
 Sargento don José López Rodríguez.
 Sargento don Filiberto de Frutos Santos.
 Sargento don Antonio Viu Lope-rens.

Sargento don Secundino Zamora Valdeolmillos.
 Sargento don Manuel Castro Matías.
 Sargento don Manuel López García.
 Sargento don Epifanio Albarrán Rodríguez.
 Sargento don José María Venegas Espada.
 Sargento don Antonio Abad Penque.
 Sargento don Enrique Martínez Inglés.
 Sargento don Pedro Aina Guin.
 Sargento don Alfonso Caro Caño.
 Sargento don Antonio Rivas Carrera.
 Sargento don Manuel Alonso Castañón.
 Sargento don Santiago Casado Cobos.
 Sargento don Fernando López González.
 Sargento don Ramón García Aróstegui.
 Sargento don Juan Ramón Papín Vázquez.
 Sargento don Nazario Vicente Sánchez.
 Sargento don Francisco Gómez Liján.
 Sargento don Isidro González Ortega.
 Sargento don Demetrio Sánchez Andrés.
 Sargento don José Bello Gálvez.
 Sargento don Juan Miguel Rodríguez Samper.
 Los devengos correspondientes con arreglo al presupuesto aprobado se-

rán los consignados por la Ordenación General de Pagos en el capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo 1.º, concepto 1.º, "Dietas", y capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 3.º, concepto 4.º, "Escuelas", para el personal, siendo el capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 7.º, concepto 4.º, "Cursos de Gimnasia", para "Material y Equipos de Alumnos".

Madrid, 28 de septiembre de 1945.

G. GALLARZA

AERODROMO DE TABLADA

REQUISITORIAS

Bustos Vinuesa (José), hijo de José y de Obdulia, natural de Itravo (Granada), de estado soltero, de oficio mecánico, de veintiún años de edad, soldado de Transmisiones para el Ejército del Aire, pasaportado en la plaza de Barcelona, en el día 17 de marzo, hacia la plaza de Sevilla, donde había de incorporarse al Grupo de esta Región Aérea, y adonde no ha comparecido, al que se le sigue expediente por el Juzgado número 2 del Aeródromo de Tablada por la falta de incorporación a filas, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, pues de no hacerlo así será declarado rebelde.

Sevilla, 21 de septiembre de 1945.
 El Teniente Juez permanente, *Juan Jiménez de la Rosa*.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Valencia
durante el mes de julio de 1944

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 295

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
16	20	56	4.720	199	9	2	210			1			2.254	278	2.532		10

Movimiento del tráfico en la línea aérea Valencia - Madrid
durante el mes de julio de 1944

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 295

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
16	23	16	4.720	130	1	2	133						34.546	7.025	41.571		4.688

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Resumen del movimiento del tráfico en las líneas aéreas españolas en el mes de julio de 1944

LINEA AEREA	Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Perdidos	EQUIPAJE			MERCANCIAS		
		H.	M.		Tarifa entera	Tarifa reducida Niños	Gratuita Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			de los pasajeros			De pago Kgrams.	Total Kilogramos	
									Kgrams.	Grms.	Kgrams.	Grms.		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kgrams.	Total Kgrams.			
Madrid - Lisboa.....	26	61	25	13.650	174			174	429		429			2.387	1.001	3.388	208	208	
Lisboa - Madrid.....	26	52	50	13.650	102			102	567		567			1.311	446	1.757	64	64	
Madrid - Barcelona.....	52	105	18	25.740	679	8	19	706	85		85			7.700	1.065	8.765	923	923	
Barcelona - Madrid.....	52	129	08	25.740	600	6	7	613	195		195			6.814	1.200	8.014	571	571	
Melilla - Tetuán	11	14	33	2.761	120	2	1	123	10		10			909	30	939	786	786	
Tetuán - Melilla	11	11	54	2.761	134	1	6	141	25		25			1.257	215	1.472	1.061	1.061	
Madrid-Sevilla-Tánger-Tetuán.	26	96	50	16.510	448	5	10	463	385		385			5.257	1.547	6.804	1.061	1.061	
Tetuán-Tánger-Sevilla-Madrid.	26	85	57	16.510	460	23	19	502	350		350			5.287	1.050	6.337			
Madrid - Valencia.....	16	20	56	4.720	199	9	2	210	1		1			2.254	278	2.532	10	10	
Valencia - Madrid.....	16	23	16	4.720	130	1	2	133						1.370	193	1.563	4	4	
Santa Isabel-Bata.....																			
Bata-Santa Isabel.....																			
Barcelona - Palma.....																			
Palma - Barcelona.....																			
Madrid - Valencia - Palma.....																			
Palma - Valencia - Madrid.....																			
Sevilla - Tetuán.....																			
Tetuán - Sevilla.....																			
TOTALES.....	262	602	07	126.762	3.046	55	66	3.167	2.047		2.047			34.546	7.025	41.571	4.688	4.688	

ANUNCIO OFICIAL

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO DEL AIRE

JUNTA ECONÓMICA

Precisando adquirir este Establecimiento 200 BOTIQUINES DE AVIÓN, según modelo y condiciones técnicas que obran en las Oficinas del Detall de este Parque, calle nueva del Este, núm. 17, se admiten ofertas hasta el próximo día 10 de octubre.

El importe de este anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONÓMICA

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

BOLETÍN OFICIAL MINISTERIO DEL AIRE E ÍNDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente.....	0,30
Idem id., atrasado.....	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.....	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.....	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente.....	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*... 20,00

Se entiende por número corriente en el *BOLETÍN OFICIAL*, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del *BOLETÍN OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, Teléfonos nums. 41895 y 31981), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al *BOLETÍN* y adquisición de ejemplares pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente